

 SEGURIDAD GESTION LTDA	POLÍTICA DE REGULACIÓN DE FINANCIACIÓN A CAMPAÑAS POLÍTICAS	Código: GE-PO-14
		Versión: 01
		Fecha 12/03/2026

1. Objetivo

Establecer los lineamientos, procedimientos y controles que regulan la participación de SEGURIDAD GESTIÓN LTDA en la financiación de campañas políticas, candidatos, partidos o movimientos políticos, garantizando el cumplimiento del artículo 2 de la Ley 1474 de 2011, así como los principios de integridad, transparencia, legalidad y prevención de riesgos de corrupción.

2. Alcance

Esta política aplica a:

- La organización como persona jurídica.
- Sus Directivos, Colaboradores y Contratistas.
- Terceros que actúen en nombre de la empresa o participen en decisiones relacionadas con aportes políticos.

Incluye cualquier aporte económico, en especie, logístico o de apoyo indirecto.

3. Principios Rectores

- Legalidad: Toda financiación deberá cumplir la normatividad electoral vigente.
- Transparencia: Los aportes deben ser trazables, verificables y registrados.
- Integridad: Se prohíben aportes que busquen influir indebidamente decisiones públicas o contractuales.
- Independencia: La empresa no condicionará aportes a beneficios contractuales o regulatorios.
- Prevención de conflictos de interés: Toda participación deberá analizarse para evitar riesgos de influencia indebida.

4. Procedimiento de Debida Diligencia para Financiación Política

Antes de aprobar cualquier aporte, la empresa deberá realizar un proceso de debida diligencia que incluya:

4.1 Identificación del beneficiario

- Nombre del candidato, partido o movimiento político.
- Cargo al que aspira (si aplica).
- Representante legal o gerente de campaña.
- Información pública relevante (trayectoria, sanciones, investigaciones vigentes).

4.2 Verificación de requisitos legales

- Cumplimiento de topes y reglas de financiación electoral.
- Certificación de inscripción ante la autoridad electoral.
- Validación de cuentas bancarias autorizadas para recibir aportes.

 SEGURIDAD GESTION LTDA	POLÍTICA DE REGULACIÓN DE FINANCIACIÓN A CAMPAÑAS POLÍTICAS	Código: GE-PO-14
		Versión: 01
		Fecha 12/03/2026

4.3 Análisis de riesgos

- Riesgos de corrupción o soborno.
- Riesgos de represalias o expectativas indebidas.
- Riesgos de conflicto de interés con procesos de contratación pública.
- Riesgos reputacionales.

4.4 Señales de alerta

- Solicitudes de aportes en efectivo o por fuera de cuentas oficiales.
- Intermediarios no autorizados.
- Promesas de beneficios contractuales o regulatorios.
- Candidatos con investigaciones por corrupción o financiación irregular.

4.5 Aprobación

Todo aporte deberá ser aprobado por:

- Gerencia General, y
- Oficial de Cumplimiento, quien documentará el análisis de riesgos y la trazabilidad del aporte.

5. Sistema Interno de Reporte de Participación en Financiación Política

SEGURIDAD GESTIÓN LTDA implementará un sistema interno para que directivos, colaboradores y terceros reporten:

- Aportes personales a campañas políticas.
- Participación en actividades de recaudo o apoyo logístico.
- Relaciones familiares o económicas con candidatos o partidos.
- Cualquier solicitud de aporte político recibida en el ejercicio de sus funciones.

El reporte será obligatorio, confidencial y administrado por el Área de Cumplimiento.

6. Identificación y Gestión de Conflictos de Interés

La empresa deberá identificar posibles conflictos de interés cuando:

- Un directivo o colaborador participe en decisiones de contratación pública relacionadas con entidades donde el candidato financiado pueda tener influencia.
- Exista relación personal, económica o profesional con candidatos o partidos.
- La financiación pueda interpretarse como un intento de obtener ventajas en procesos estatales.

Tratamiento

- Declaración obligatoria del conflicto.
- Abstención de participar en decisiones relacionadas.

 SEGURIDAD GESTION LTDA	POLÍTICA DE REGULACIÓN DE FINANCIACIÓN A CAMPAÑAS POLÍTICAS	Código: GE-PO-14
		Versión: 01
		Fecha 12/03/2026

- Evaluación del riesgo por parte del Oficial de Cumplimiento.
- Medidas de mitigación documentadas.

7. Formatos Institucionales

La empresa adoptará los siguientes formatos:

7.1 Carta de Solicitud de Aporte Político Incluye:

- Identificación del solicitante.
- Información del candidato o partido.
- Monto o tipo de aporte solicitado.
- Justificación.
- Declaración de ausencia de conflicto de interés.
- Firma del solicitante y del responsable interno.

7.2 Carta de Aprobación y Registro de Aporte Incluye:

- Resultado de la debida diligencia.
- Análisis de riesgos.
- Decisión de aprobación o rechazo.
- Registro contable y trazabilidad del aporte.
- Firma de Gerencia y Cumplimiento.

7.3 Carta de Reporte Interno de Participación Política Incluye:

- Identificación del colaborador.
- Tipo de participación o aporte personal.
- Declaración de posibles conflictos de interés.
- Firma del colaborador.

8. Prohibiciones Expresas

SEGURIDAD GESTIÓN LTDA prohíbe:

- Realizar aportes no autorizados por la ley.
- Financiar campañas con recursos en efectivo o no trazables.
- Realizar aportes condicionados a beneficios contractuales.
- Utilizar intermediarios para ocultar aportes.
- Financiar candidatos con antecedentes de corrupción o sanciones electorales.
- Realizar aportes sin debida diligencia previa.

9. Responsabilidades

- Gerencia General: Aprobar aportes y garantizar el cumplimiento de esta política.
- Oficial de Cumplimiento: Realizar debida diligencia, gestionar reportes y actualizar controles.

 SEGURIDAD GESTION LTDA	POLÍTICA DE REGULACIÓN DE FINANCIACIÓN A CAMPAÑAS POLÍTICAS	Código: GE-PO-14
		Versión: 01
		Fecha 12/03/2026

- Colaboradores: Reportar participación política y evitar conflictos de interés.
- Terceros: Cumplir esta política como condición para relacionarse con la empresa.

10. Vigencia

Esta política rige a partir de su aprobación y deberá revisarse anualmente o cuando exista un cambio normativo relevante.

Luis Hernán Piedrahita R.
Representante legal (S)
Fecha: Marzo 12 de 2026